

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

SGC. / O. IAV. / ADRM. / rlp.-



DECRETO EXENTO: N° 2588 /
CAUQUENES, 03 JUN 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N° 827/2021, de la I. Municipalidad de Cauquenes, que nombra en labores docentes a doña CATALINA CONSTANZA TORRES HERNANDEZ en la Escuela Porongo .
- Decreto Alcaldicio N° 1504 y N° 1505 de fecha 24.04.2020 de la I. Municipalidad de Cauquenes .
- Certificado de antigüedad laboral N° 328 de fecha 24.05.2022
- Decreto Exento N° 5225 de fecha 29.12.2021 que delega la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa a Jefa Daem.
- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- El Dcto. Supremo N° 264/ 91 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y las leyes que la complementan.

DECRETO:

1.- **RECONOCERSE**, a doña CATALINA CONSTANZA TORRES HERNANDEZ C.I. N° 17.669.941-8, el bienio N° 01, correspondiente a tiempo servido en el sector Educacional Municipalizado, acreditado con los antecedentes mencionados en los Vistos, que deben considerarse parte integrante del presente Decreto.

2.- **PAGUESE**, el porcentaje de Asignación de Experiencia que corresponda a doña CATALINA CONSTANZA TORRES HERNANDEZ a contar del 06.03.2022.

3.- **IMPUTESE**, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.



ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado (a).
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021



ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

1100 hrs